



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Fuentes de Oñoro

Anuncio.

Expediente n.º: 265/2024

Procedimiento: selecciones de personal y provisiones de puestos.

Asunto: corrección de errores en el anuncio publicado en las páginas 77 a 113 del Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca n.º 194 de fecha 4 de octubre de 2024, referido a las Bases que rigen la convocatoria para la selección como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro (Salamanca).

Documento firmado por: la alcaldesa.

Advertido error en la redacción del anuncio publicado entre las páginas 77 y 113 del Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca n.º 194, de fecha 4 de octubre de 2024, referido a las Bases que rigen la convocatoria para la selección como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro (Salamanca), de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, se acuerda la rectificación, como sigue:

Página 78, Base segunda, párrafo segundo:

-Donde dice: "Atendiendo al principio rector de publicidad de las convocatorias, así como al principio de transparencia, las presentes Bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica y página web del Ayuntamiento, a efectos informativos, y el anuncio de convocatoria en extracto, se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Castilla y León."

-Debe decir: "Atendiendo al principio rector de publicidad de las convocatorias, así como al principio de transparencia, las presentes Bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en el Boletín Oficial de Castilla y León. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica y página web del Ayuntamiento, a efectos informativos, y el anuncio de convocatoria, en extracto, se publicará en el Boletín Oficial del Estado"

Página 80, Base quinta, apartado 5.2, párrafo segundo:

-Donde dice: "Una vez aprobadas las bases y la convocatoria por la Alcaldía, las bases íntegras se publicarán en la página web y sede electrónica de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia, y el extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de Castilla y León."

-Debe decir: "Una vez aprobadas las bases y la convocatoria por la Alcaldía, las bases íntegras se publicarán en la página web y sede electrónica de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de Castilla y León, y el anuncio de convocatoria, en extracto, se publicará en el Boletín Oficial del Estado"

Página 84, Base octava, apartado A) primer párrafo:

-Donde dice: "dentro del concurso, los méritos profesionales supondrán el 60% de la puntuación (60 puntos), valorándose los servicios efectivos prestados en los diez años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de instancias, admitiéndose periodos de tiempo inferiores"

CVE: BOP-SA-20241015-008



-Debe decir: “Dentro del concurso, los méritos profesionales supondrán el 60% de la puntuación (60 puntos), valorándose los servicios efectivos prestados en los diez años inmediatamente anteriores a la fecha del anuncio de la convocatoria publicada en el BOE, admitiéndose periodos de tiempo inferiores”

Fuentes de Oñoro, 8 de octubre de 2024.–La alcaldesa, Laura Vicente Torrens.

Documento firmado electrónicamente.